

Acuerdo de Concejo

Nº 052-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 07-2021.

Cerro de Pasco, 12 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 07 de fecha 09 de abril del presente año, escuchado el pedido verbal del Regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, donde realizo el pedido del informe del "Proyecto de Agua y Desagüe Integral en los 5 Barrios en el Centro Poblado de Cajamarquilla - Distrito de Yanacancha - Pasco"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 20 del Artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier liberalidad;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido del Regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, donde realizo el pedido del informe del "Proyecto de Agua y Desagüe Integral en los 5 Barrios en el Centro Poblado de Cajamarquilla - Distrito de Yanacancha - Pasco", se delibera



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000191

ampliamente poniendo varios puntos de vista de los integrantes del Concejo, luego se presentaron dos propuestas siendo los siguientes:

Que, el regidor CP. Richard SANTIAGO ROJAS sugiere conformar una Comisión Especial de regidores, que obtuvo 02 votos y la propuesta del regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, de encargar a la Comisión Permanente de regidores de Infraestructura y Urbanismo obtuvo 05 votos.

Finalmente, luego de varios debates el Concejo Municipal acordó por mayoría en encargar a la Comisión Permanente de Infraestructura y Urbanismo integrado por regidores, Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ; Tec. José Antonio SOSA GOMEZ y Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO con el apoyo del Titular del pliego Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, a fin de respaldar en las gestiones para su financiamiento del "Proyecto de Agua y Desagüe Integral en los 5 Barrios en el Centro Poblado de Cajamarquilla - Distrito de Yanacancha - Pasco";

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el encargo a la Comisión Permanente de Infraestructura y Urbanismo, integrado por regidores, Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ; Tec. José Antonio SOSA GOMEZ y Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO con el apoyo del Titular del pliego Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL, a fin de respaldar en las gestiones para el financiamiento del "Proyecto de Agua y Desagüe Integral en los 5 Barrios en el Centro Poblado de Cajamarquilla - Distrito de Yanacancha - Pasco";

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a los miembros de la Comisión Permanente de Infraestructura y Urbanismo y el titular del pliego de la Municipalidad de Yanacancha;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE